

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DIRECCIÓN GENERAL

**2597.-** El pasado 16 de noviembre de 2007, se ha firmado Protocolo para la Colaboración en el Parque de Educación Vial entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Seguridad Vial de la Fundación Mapfre.

Melilla, 26 de noviembre de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**PROTOCOLO PARA LA COLABORACIÓN EN EL  
PARQUE DE EDUCACIÓN VIAL**

ENTRE

LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Y EL

INSTITUTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA  
FUNDACIÓN MAPFRE

En Melilla a 16 de noviembre de año 2007.

De una parte.

Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, actuando en nombre y representación de esta Institución.

Y de otra parte.

D. Angel María PUIG-TERRERO VALERO, actuando en nombre y representación del Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE.

Se reconocen con capacidad legal y poder bastante para firmar este acuerdo y

**E X P O N E N**

1. Considerando que los accidentes de tráfico constituyen un problema social de primer orden.

2. Considerando que la educación vial de los escolares y jóvenes se muestra como la manera más efectiva de prevención.

3. Considerando que el Gobierno Autonómico a través de las Consejerías correspondientes tiene competencias en Educación y Seguridad Vial.

4. Considerando que el Instituto Mapfre de Seguridad Vial tiene como actividad preferente la Educación Vial de escolares y jóvenes.

Teniendo en cuenta lo expuesto y considerando que existen puntos de acuerdo e interés mutuo entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Instituto de Seguridad Vial de la FUNDACIÓN MAPFRE, ambas partes.

**A C U E R D A N**

Suscribir un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Parque de Educación Vial en la localidad de Melilla, según las siguientes:

**C L A Ú S U L A S**

1. Objetivos:

. Complementar, de forma regular, el programa de educación vial en los centros educativos de la localidad, basado fundamentalmente en la adquisición de hábitos de conducta responsables, solidarios y cívicos en relación con el tráfico, con actividades en el Parque de educación vial.

. Fomentar iniciativas que tengan por objeto desarrollar la educación vial y sean promovidas, en el ámbito escolar, por Policía Local, profesores, padres y alumnos.

2. Metodología:

. La Formación Vial para escolares se plantea como un conjunto de enseñanzas tanto teóricas como prácticas.

. La teoría se imparte en las aulas utilizando los más modernos medios audiovisuales.

. Las enseñanzas teóricas se ponen en práctica en el Parque de Educación Vial, donde se reproducen situaciones "cuasi-reales" del tráfico y la circulación.

3. Contenidos:

Los contenidos se dirigirán a los escolares en su calidad de peatones, viajeros y conductores de bicicletas y serán los adecuados a las edades que correspondan.

4. Vigencia:

El presente Convenio está concebido para su continuidad en el tiempo mientras ambas partes respeten los compromisos establecidos en el punto 5. El incumplimiento de alguno de los compromisos supondrá la extinción del convenio.

5. Compromisos: